

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958



ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas.	al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160	" " " 90 " " "
Edictos y anuncios: línea o fracción	60	" " "
Id. Juzgados Municipales y Comarcales	3	Ptas.
Id. Id. de Paz	1,50	" " "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	1	" " "
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)	4	" " "

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

El Ilmo. señor Director General de Administración Local, en su comunicación de 26 de junio próximo pasado, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.:

El Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, con fecha 21 del actual, dice a esta Dirección General lo siguiente:

"Ilmo. Sr. El señor Ministro de Obras Públicas se dirige a este Ministerio manifestando que el artículo 50 del vigente Código de la Circulación prevé que el Negociado de Estadística, Planos e Instrumentos del Ministerio de Obras Públicas llevará una estadística clasificada por causas de los accidentes que se produzcan en la carretera; y que dicha estadística ha de ser lo más a justada a la realidad que sea posible y debe recoger, no solo los accidentes producidos en la carretera, sino también en las travesías y vías urbanas, con el fin de que, de la clasificación y análisis detallado de los partes de accidentes, pueda deducirse los datos necesarios para paliarlos evitando los "puntos negros" en nuestras carreteras. Con este fin, manifiesta su deseo de que los Servicios dependientes de este Ministerio (Policía de Tráfico, Guardia Civil, Ayuntamientos, etc.) remitan en los impresos que les facilitarán las Jefaturas de Obras Públicas, los partes de accidentes. Tales partes deberán cursarse, con la mayor urgencia, a través de dichas Jefaturas (Inspecciones provinciales de Circulación y Transportes) que se ocuparán de tramitarlos y remitirlos a la Inspección Central de Circulación y Transportes por carretera, que es la encargada de registrarlos y verificar el estudio de los mismos. Con esta medida se generalizará lo que en bastantes pro-

vincias se viene haciendo actualmente. Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y a los efectos interesados por el Ministro de Obras Públicas, en la parte que afecta a los Ayuntamientos.

Lo que se hace público en este periódico Oficial para conocimiento de todos los Ayuntamientos de esta provincia, significándoles la conveniencia de que el servicio interesado, sea cumplido exacta y puntualmente.

Oviedo, 5 de junio de 1958.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

Precio de la patata

Se hace público para general conocimiento que el precio de venta al público de la Patata será de 3,70 pesetas kilogramo, hasta nueva orden.

Oviedo, 2 de julio de 1958.—El Gobernador Civil Jefe de los servicios provinciales, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DE ONIS

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento a carta orden de la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo, por medio de la presente cita a los testigos Adolfo Redondo Allende, ausente en ignorado paradero, Manuel Rodríguez

Montoto, que reside en Gijón, ignorándose su domicilio, María del Carmen Blanco Collado que reside en Ciaño Santa Ana, desconociéndose su domicilio, María Gutiérrez Alvarez, residente en Madrid, desconociéndose también su domicilio Angel Blanco Valle, que reside en Buenos Aires, Juan Antonio Otero, cuyo actual domicilio y residencia se desconoce, Fernando Rosete López, que reside en Sama de Langreo, desconociéndose su domicilio y Trinidad Antuña López, ausentada en la isla de Cuba, a fin de que el día nueve de julio próximo, a las diez y media de la mañana, comparezcan ante la Ilma. Audiencia provincial de Oviedo para asistir a las sesiones del juicio oral en la causa instruida en este Juzgado con el número 20 de 1949, por estupro, contra Demetrio Dieguez Alvarez, bajo los apercibimientos legales.

Cangas de Onís, 2 de julio de 1958.—El Secretario, Raúl García.

DE LANGREO

Don Luis Antonio Pueyo Ayneto, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado Municipal de Langreo.

Certifico: Que en el juicio de cognición de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Sama de Langreo a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho. Vistos y oídos por el señor don Rodolfo Díaz Arranz, Juez Municipal de este término, los presentes autos de proceso de pequeña cuantía seguidos a virtud de demanda presentada por el Procurador don Pedro Manuel Villafañe Castaño, en nombre y representación de doña Concepción Alonso Antuña, mayor de edad viuda de don Ricardo Loreda, do-

miciliada en calle General Sanjurjo número 3 La Felguera, según se acredita en autos, asistida del Letrado don Alfonso G. San Pedro Morilla, contra don Daniel Soto Díaz, mayor de edad, casado, fotógrafo, a su esposa doña Consuelo Barrionuevo Añón, mayor de edad, labores, y a doña María de la Cruz González Barrionuevo, mayor de edad, soltera, labores, vecinos todos de La Felguera, barrio del Puente, representados por el Letrado don Tomás Malo Martínez de Maturana, a virtud del apoderamiento apuc-acta, sobre resolución de contrato de locación urbana, y figurando como demandados todos los posibles herederos de don Ladislao Barrionuevo Santamaría, citados por edictos y declarados en situación de rebeldía, y

Fallo

Que desestimando las excepciones de falta de legitimación activa y pasiva invocadas por la parte demandada y en cuanto al fondo estimando la pretensión demandada, debo de desestimar y desestimo la demanda, sin hacer expresa imposición de costas causadas en esta instancia. Dada la situación de rebeldía en algunos codemandados, como posibles beneficiarios, notifíquese a los mismos en legal forma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Rodolfo Díaz Arranz. Rubricado.

Y para que conste y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en la villa de Sama de Langreo a dos de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE LUARCA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del par-

tido, para dar cumplimiento a certificación ejecutoria dimanante de sumario número 30-950, por daños, contra Gerardo Alonso Morales, de 39 años de edad, hijo de Ricardo y Juana, natural de Randufe (Tuy) y vecino de Madrid, casado, chófer, hoy en paradero ignorado, por la Il.ma. Audiencia provincial de Oviedo, con fecha 22 de enero de 1958, se dictó sentencia, condenando a dicho individuo a la pena de multa de mil pesetas quedando sujeto si no las satisficere en el término de quince días de impuesta la condena, a la responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada cien pesetas, y a la privación por término de un año del permiso para conducir vehículos motor.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a dicho penado, expido el presente en Luarca a 2 de julio de 1958.—El Secretario, Ramón Calvo Gallego.

DE LLANES

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en expediente de pobreza que promovió doña Cecilia Romano Haces, vecina de Porrúa representada por el Procurador don Julio Romano Balmori, se emplaza por medio de la presente a los demandados don Rodrigo, don Nicanor Haces Haces y don Santiago Haces Romano ausentes en paradero ignorado para que dentro del término de nueve días contesten dicha demanda incidental de pobreza con apercibimiento que de no verificarlo se sustanciará solo con la representación del señor Abogado del Estado.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente que firmo en Llanes a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

DE MIERES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 111 de 1958 por parricidio, contra Valentina García Viescas y otro, por medio del presente se cita a Herminia García Viescas y María García Viescas, hermana e hija de quélla respectivamente, cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Mieres, para prestar

declaración en dicho sumario, bajo los apercibimientos legales.

Mieres, tres de julio de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Fuentes Sorinas, vecino de Gijón, calle San Nicolás número 2, representante de "Cobre Electrolítico y Metales S. A." de Gijón, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 36 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Carmina" del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón fijo en el terreno a 1.430 metros al Este y 90 al Norte a partir del centro de la torre de la Iglesia de Berodia; desde este punto se medirán en dirección Norte, 400 metros; del Este se medirán 600 metros; Sur 100; Este 400 metros; Sur 300 metros y Oeste 1.000 metros; con lo que se cierra el perímetro de la ampliación que se solicita.

Fué admitido este registro con el número 28.734.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Ramón Fuentes Sorinas, vecino de Gijón calle San Nicolás, 2, representante de "Cobre Electrolítico y Metales S. A." de Gijón, solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 42 hectáreas de extensión que se denominará "Segunda Ampliación a Carmina" del término municipal de Cabrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 34 de la carretera de Cangas de Onís a Panes. Desde este punto en dirección Norte, se trazará una línea que medirá 500 metros; en dirección Oeste, 400 metros; Norte 100 metros; Oeste 700 metros; Sur 400 metros; Este, 1.000 metros; Sur 200 metros; Este, 100 metros; con lo que se cierra el perímetro de la ampliación que se solicita.

Fué admitido este registro con el número 28.740.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Casimiro Ferrera Peón, vecino de Bimenes (Asturias), se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 250 hectáreas de extensión que se denominará "La Rosita" y sito en el paraje llamado Las Tercias, parroquia de Priandi, del término municipal de Nava.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Suroeste de la tejera de Priandi, propiedad de don Corsino Pandiella y desde este punto de partida a primera estaca en dirección Este, se medirán 2.500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Sur, se medirán 1.000 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 2.500 metros; de tercera a punto de partida, en dirección Norte, se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 250 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.745.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Lorenzo Martínez Fuego, vecino de Oviedo, plaza de Galicia número 1 y 2, se solicita un permiso de investigación de mineral de Hierro de 143 hectáreas de extensión que se denominará "María Teresa" y sito en el paraje llamado Corés y Pico de Resellar, parroquia de Corés, del término municipal de Somiedo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente sobre el río Pigüña, sito al Norte de la fábrica de Luz existente entre el pueblo de Corés y el de Villar de Villadas. De punto de partida a primera estaca, dirección Norte, se medirán 500 metros; de primera a segunda estaca en dirección Este se medirán 1.300 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.100 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Oeste, se medirán 1.300 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Norte se medirán 600 metros; cerrando así el perímetro de las ciento cuarenta y tres hectáreas (143) solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.769.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María del Busto Díaz, vecino de Illas, se solicita un permiso de investigación de mineral de caolín de 40 hectáreas de extensión que se denominará "San Julian" y sito en el paraje llamado Vega, parroquia de Illas, del término municipal de Illas.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una estaca colocada a 150 metros al N. O. del centro del puente de Casal, sito a unos 80 metros al Sur de la confluencia de los regueros de Casal, y Cadrino. De punto de partida a primera estaca al N. O., se medirán 300 metros; de primera a segunda estaca, al S. O. se medirán 1.200 metros; de segunda a tercera estaca al S. E. se medirán, 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección N. E. se medirán 200 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección N. O. se medirán 200 metros; de quinta a punto de partida, en dirección N. E., se medirán 1.000 metros; cerrando así el perímetro de las 40 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 28.760.

Don Emilio Durán y Cao, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por doña María Luisa García García vecina de Mieres, calle del Ave María, 15, segundo, se solicita un permiso de investigación de mineral de carbón de 101 hectáreas de extensión que se denominará "María del Camino segunda" y sito en el paraje llamado Cueva, parroquia de Pelúgano, del término municipal de Aller.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomó como punto de partida la estaca número uno de la concesión "María del Camino" y a partir de esta se midieron: De punto de partida a primera estaca en dirección Sur 44,56 Este, 100 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Sur 44,56 Oeste, 100 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Sur 44,56 Este, 500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste 44,56 Sur, 200 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Norte 44,56 Oeste, 100 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Oeste 44,56 Sur, 200 metros; de sexta a séptima estaca en dirección Norte, 44,56 Oeste, 100 metros; de séptima a octava estaca, en dirección Oeste 44,56 Sur,

dirección Oeste 300 metros; de ca-
torce a punto de partida, en direc-
ción Norte, se medirán 550 metros;
cerrando así el perímetro de las
766 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el
número 28.720.

Iguamente, nago saber: Que
con esta fecha han sido definiti-
vamente admitidas dichas solici-
tudes, salvo mejor derecho y sin
perjuicio de tercero, y asimismo
declarado abierto su período de
información, por lo que se extien-
den los presentes edictos, que se
expondrán por espacio de treinta
días en la tabla de anuncios de
esta Jefatura y en la de los Ayun-
tamientos respectivos, anuncián-
dose, además en los BB. OO. de
la provincia y del Estado, para
que si alguna persona tuviera que
oponerse, lo verifique mediante es-
crito presentado en esta Jefatura,
dentro de los treinta días siguien-
tes a la fecha de su publicación
o durante la exposición de los
edictos.

Oviedo, 10 de junio de 1958.—
El Ingeniero Jefe, Emilio Durán y
Cao.

CAJA DE RECLUTA DE PRAVIA NUMERO 62

De acuerdo con lo que dispone
el artículo 219 del vigente Regla-
mento de Reclutamiento y Reempla-
zo del Ejército, día primero de ago-
sto próximo, efectuarán el ingreso
en Caja, los mozos pertenecientes
al reemplazo de 1958, por lo que se
hace público para conocimiento de
los Ayuntamientos que comprende
la demarcación de esta Caja, y a
los efectos de dar cumplimiento por
dichos Ayuntamientos lo que pre-
viene el artículo 220 del citado Re-
glamento.

Pravia 2 de julio de 1958.—El Te-
niente Coronel Jefe, Francisco Prie-
to Borrero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CARREÑO

Anuncio

Aprobado por el Pleno de este
Ayuntamiento en sesión del día 26
del corriente, el pliego de condicio-
nes que ha de regir la subasta de
los solares C) y D), se exponen al
público por término de ocho días,

a efectos de reclamaciones, de con-
formidad al artículo 312 de la vi-
gente Ley de Régimen Local.

Candás, 27 de junio de 1958.—El
Alcalde.

DE CARAVIA

ANUNCIO

Aprobado en sesión 26 del actual
el Inventario de bienes del Patri-
monio Municipal correspondientes
a este Ayuntamiento, se expone al
público por espacio de treinta días
hábiles, para que por aquellas per-
sonas a quienes compete pueda ser
examinado en las horas de oficina
en la Secretaría de este Municipio
y presenten, en su caso las recla-
maciones que consideren oportunas
en el plazo indicado.

Caravia 28 de junio de 1958.—El
Alcalde, Francisco Pendás.

DE LLANES

Anuncio de Apertura del período voluntario de cobranza

En cumplimiento de lo dispuesto
en la Ley de Régimen Local y Es-
taduto de Recaudación vigentes, se
pone en conocimiento de los veci-
nos de este Concejo que a partir
del día primero de agosto y hasta
el diez de septiembre del corriente
año, ambos inclusive estará abier-
to el periodo voluntario de cobran-
za de los siguientes arbitrios muni-
cipales:

Arbitrio sobre perros.

Arbitrio sobre carruajes y caba-
llerías de lujo y velocípedos.

Arbitrio sobre el alcantarillado.

Arbitrio sobre entrada de carrua-
jes en edificios y cercados.

Arbitrio sobre vigilancia de es-
tablecimientos.

Una vez transcurrido este periodo
los recibos no satisfechos incurri-
rán en apremio, en único grado,
con el recargo del veinte por ciento,
aplicándose la reducción al diez por
ciento, únicamente hasta el último
día del mes de septiembre.

Llanes, julio de 1958.—El Al-
calde.

DE OVIEDO

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión Per-
manente municipal, se abre Subas-
ta pública para la adquisición de
mobiliario escolar con destino a las
nuevas Escuelas Nacionales crea-
das en el barrio de Ventanielles de
Oviedo, cuyo detalle es como si-
gue:

125 mesas bipersonales, conforme
a modelo existente en el Negocia-
do de Cultura del Ayuntamiento;
275 sillas unitarias (variadas para
cuatro tipos de edades); seis me-

sas para Maestro; seis sillones pa-
ra Maestro; seis armarios librería
para material escolar.

El mobiliario se ajustará, en su
confección, a los modelos que se
acompaña en el expediente de su
razón, menos el relatito a las me-
sas bipersonales, que ya se deja in-
dicado en madera de castaño de cá-
lidad y en condiciones. El costo no
pasará de ciento setenta y cinco
mil pesetas, cantidad límite de su-
basta, y el plazo de entrega de
obra será de dos meses a partir de
la adjudicación.

La presentación de pligos será
durante el transcurso de veinte días
hábiles a contar del día siguiente al
que aparezca éste anuncio en el
BOLETIN OFICIAL de la provincia,
con arreglo a lo que se detalle en
las condiciones económico jurídicas
que se encuentran a disposición de
los que les interese en el Negocia-
do de Cultura de Instrucción Públi-
ca del Ayuntamiento, todos los días
laborables, de diez a una de la ma-
ñana, hasta la extinción del plazo.

Oviedo, 30 de junio de 1958.—El
Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados re-
beldes y de incurrir en las demás res-
ponsabilidades legales de no presentarse
los procesados que a continuación se ex-
presan en el plazo que se les fija a con-
tar desde el día de la publicación del
anuncio en este periódico oficial y ante
el Juzgado o Tribunal que se señala, se
les cita, llama y emplaza, encargándose
a todas las Autoridades y Agentes de la
Policía judicial procedan a la busca, cap-
tura y conducción de aquéllos, ponién-
dolos a disposición de dicho Juez o Tri-
bunal, con arreglo a los artículos corres-
pondientes de la Ley de Enjuiciamiento
Criminal.

FERNANDEZ AVELLA Manuel,
de 35 años de edad, estado soltero,
hijo de Joaquín y de Trinidad, na-
tural de Pola de Lena, y vecino de
Pola de Lena, para que se persone
en esta Fiscalía provincial de Tasas
en el plazo de quince días a contar
del de la publicación de la presen-
te en el BOLETIN OFICIAL, al ob-
jeto de responder de la multa de
mil pesetas que le fué impuesta en
el expediente número 32.693.

LUIS LOBETO, Alberto, de 31
años, soltero, carretero, hijo de Ma-
tilde natural de Cuba, La Habana,
vecino últimamente de Langreo, La-
viana Travesía del Fondón, Nalón,
hoy en ignorado paradero, com-
parecerá en el término de diez días
ante el Juzgado de Instrucción de

Pola de Laviana, a fin de constitu-
irse en prisión que le fué decretada
en el sumario número 251 de 1953,
bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde.

GABEIRAS CASAL, Manuel, de
24 años, hijo de Carmen, soltero,
natural de Barquero, Ayuntamien-
to y partido de Ortigueira (La Coru-
ña), en ignorado paradero, com-
parecerá en el Juzgado Municipal de
Avilés, sito en la calle G. Franco
número uno segunda, a fin de cons-
tituirse en prisión, hasta dejar ex-
tinguidos veinte días de arresto me-
nor que le resultan impuestos en
autos de juicio verbal de faltas nú-
mero 128 de 1958, apercibiéndole
que de ser habido, será conducido
por la Fuerza Pública.

MUÑOZ PEROSILLO, Valentín,
de 43 años, casado, hijo de Juan y
de Ana, natural de Valladolid y
vecino últimamente de Gijón, calle
Moreda número doce; comparecerá
dentro del término de diez días an-
te el Juzgado de Instrucción de Po-
la de Laviana, a fin de constituir-
se en prisión que le fué decretada
en el sumario número 133 de 1954
por quebrantamiento de condena,
bajo apercibimiento de ser decla-
rado rebelde.

CIMA MARTINEZ, Dionisio, de 38
años, casado con Elvira Rojo Val-
deón, hijo de Tomás y Walda, na-
tural de Fresno del Río, Saldaña,
y vecino que fué de Omedienes,
Ciaño Langreo, Laviana; compare-
cerá en el término de diez días an-
te el Juzgado de Instrucción de Po-
la de Laviana, a fin de constituirse
en prisión que le fué decretada en
el sumario número 82 de 1953 por
hurto, bajo apercibimiento de ser
declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta
Habiéndose extraviado la libreta
de ahorro ordinario número 71.558,
abierto a nombre de doña María
Candelaria Mestre Rodríguez, se
pone en conocimiento del público
en general que si transcurridos
treinta días a partir de la fecha de
este anuncio, no se presentase re-
clamación alguna, se procederá a
extender un duplicado de la mis-
ma, quedando anulada la original.

Oviedo, 5 de julio de 1958.—La
Dirección.